



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

25 ABR. 2025
17:04

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y
DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México a 22 de abril de 2025
Oficio No. DGGyGIRyPC/ 1142 /2025

LIC. RICARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO
PRESENTE

En atención a su oficio AIZT/CRGR/031/25 de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual solicita autorización del ESPACIO PÚBLICO, JARDÍN HIDALGO (Plaza San Matías), ubicado en el cruce Calzada de la Viga y Avenida Santiago, para realizar el evento concerniente a la celebración del Carnaval de la comparsa denominada "LOS ELEGIDOS", para colocación de la logística en el que incluye una lona, equipo de audio e iluminación, el cual se llevará a cabo el día 26 de abril del año en curso, en un horario de 13:00 a 23:30 horas; al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-4437BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo AUTORIZA, únicamente el uso del ESPACIO PÚBLICO, JARDÍN HIDALGO (Plaza San Matías), ubicado en el cruce Calzada de la Viga y Avenida Santiago, para realizar el evento concerniente a la celebración del Carnaval de la comparsa denominada "LOS ELEGIDOS", el cual se llevará a cabo el día 26 de abril del año en curso, en un horario de 13:00 a 23:30 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que el uso del Espacio Público es totalmente gratuito al igual se le informa que no se autoriza el sonido e iluminación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción IX, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad y 28 fracción V, no se permite ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas; de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Si llegaran a hacer mal uso del Espacio Público, se revocará la autorización.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el Artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

25 ABR 2025

Ilsc 16:56 hrs.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
PREVENCIÓN DEL DELITO

RECIBIDO

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARIA MEDINA IBARRA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES	
Revisó	LIZETH JULIETA ORTIZ VÁZQUEZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Elaboró	EUGENIA NOEMI BOLAÑOS SÁNCHEZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO	

No se omite precisar que, en todos los casos, las respuestas vertidas por la Oficina de la Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, aplicables con las reservas que pudieran presentarse para cada uno de los casos en particular, quedando bajo responsabilidad del área que elaboró, supervisó y autorizó la respuesta emitida; agregando que los criterios de interpretación también se formulan con base en las funciones otorgadas y la normatividad vigente en el momento en que se emite el presente oficio.

C.c.p.- JULIO CÉSAR REYES HERNÁNDEZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento.- particularizt@gmail.com
MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA.- Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
ING. OMAR CORREA BIAZ.- Director de Gobierno.- En atención a sus V/T DG/597/2025.- Para su conocimiento.
BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ.- Directora General de Desarrollo Social.- Para su conocimiento.
SERGIO RAMIRO CASTAÑEDA GARCÍA.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ GORNEJO.- Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión.
RAMÓN CRUZ BOTELLO.- Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública.- Para su conocimiento.
JULIETA MARIA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

25 ABR. 2025

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y
VÍA PÚBLICA

RECIBIDO

Av. Río Churubusco esq. Av. Tlácala
Edificio Sede de la Unidad Departamental de
Giros Mercantiles, Iztacalco. Edificio Sede de la Unidad Departamental
55 5654 3133 Ext. 1005

25 ABR. 2025

Edificio Sede de la Unidad Departamental
DE VÍA PÚBLICA

RECIBIDO



Año de
La Mujer
Indígena

80 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLÁN